

VIEDMA, 29 de Mayo de 2007

VISTO:

El Expediente N° 143757-D.G.C.-05 del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, sobre Comisión Diseño Curricular de Nivel Medio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Expediente se registran todas las acciones que se llevan adelante para dar cumplimiento al compromiso asumido para lograr el marco que regule el proceso de transformación de la escuela Secundaria,

Que el Ministerio de Educación y la Organización Gremial , UnTER, mediante acta acuerdo conforman la necesidad de constituir una Comisión Mixta permanente de trabajo;

Que se dicta la Resolución N° 611/06 conformada en forma permanente por la Subsecretaría de Educación , las Direcciones de Nivel Medio y de Gestión Curricular, los integrantes del Consejo Provincial de Educación y el Gremio Docente a los efectos de lograr consenso en el proceso de construcción del Diseño Curricular, como así también las acciones necesarias para su implementación, seguimiento y evaluación;

Que a partir de la definición asumida en la Comisión Resolución N° 611/06, de trabajar en el proyecto de capacitación para el conjunto de Docentes de Nivel medio, se orienta la tarea a fortalecer el proceso de construcción del Diseño Curricular del Nivel;

Que es propuesta de la Comisión Resolución N° 611/06 proyectar una Escuela inclusiva y democrática y para ello es necesario revisar la actual organización escolar, el trabajo docente, el aprendizaje, los tiempos y espacios con el fin de facilitar la producción colectiva de conocimiento;

Que en este sentido los antecedentes de reforma en la Jurisdicción, el compromiso docente y la instancia del marco de la Resolución 611/06 generan el marco político-educativo para iniciar el proceso de transformación;

Que en el marco de la Comisión 611/ 06 se acordó trabajar un proyecto de capacitación destinado a fortalecer el proceso de construcción del Diseño Curricular de Nivel Medio, la vinculación con el mismo y el fortalecimiento del marco teórico;

Que en el transcurso de las reuniones de la Comisión se acordó avanzar en una verdadera transformación educativa, delineando a corto, mediano y largo plazo las acciones que forman parte de la presente Resolución;

Que tal programa de capacitación requiere la conformación de un Equipo de profesores que integren las Comisiones de Especialistas y de Capacitación;

Que previo a la puesta en marcha del proceso de capacitación se acordó la redacción de documentos de debate institucional: Concepción de Hombre, Sociedad y Sujetos; Misiones y Funciones de la Escuela Secundaria;

Que en el mismo sentido se elaboraron documentos para aportar al proceso de Debate Social sobre caracterización del Alumno de Nivel Medio y Rol Docente;

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por Resoluciones N° 276/07 y 470/07 se relevó de sus funciones en el máximo compatible en horas o cargos a los docentes para desempeñar las funciones de capacitación; y se asignaron horas a los integrantes del Equipo de Capacitación para garantizar las acciones acordadas en la Comisión Resolución N° 611/06;

Que para cada responsable del proceso de capacitación se acordaron los términos de referencia, con el fin de unificar un marco de trabajo en el programa de Transformación de la Escuela Secundaria;

Que los mencionados Términos de Referencia están dirigidos al Asesor Coordinador, a los Asesores Especialistas y a los Profesores integrantes del Equipo de Capacitación Disciplinar;

Que la capacitación será en servicio, semipresencial y modular;

Que es necesario revisar concepciones de currículo, prácticas en relación a la política de conocimiento, sobre qué se enseña y conocimiento válido en relación a la validación social del mismo, como la integración de disciplinas para la comprensión de un lenguaje complejo;

Que se establecen para el cometido de la capacitación las sedes, los agrupamientos por zonas y el encuadre respectivo;

Que se acuerda en el marco de la Resolución N° 611/06 que los módulos a implementar sean vistos como una totalidad;

Que en consecuencia se definen tres módulos que orienten a : Marco conceptual epistemológico y disciplinar; la concreción en la práctica atendiendo la mirada didáctica, epistemológica y centrada en la disciplina; y la organización práctica de trabajo interdisciplinar; en este mismo sentido se prevé el recorrido modular para los ETAP;

Que la matriz de participación que se propicia está constituida por diferentes sujetos o grupos participantes, generando así la construcción de estructuras para compartir sentido y significado reelaborando la esencia propia de la Escuela;

Que debe tenerse en cuenta lo indicado en el marco de la Resolución N° 566/07 para el reconocimiento de las certificaciones a emitir;

Que en consecuencia es necesario dictar el marco que avala el procedimiento de capacitación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el proceso de capacitación para los docentes de las Escuelas de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro, con el fin de consolidar la TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA y sus documentos y actas constituidos en el marco de la Comisión Resolución N° 611/06.

ARTICULO 2°.- **ESTABLECER** que el conjunto de acciones emanadas de la Comisión Resolución N° 611/06 y que forman parte de los Anexos de la presente, conforman el cuerpo de las acciones de capacitación a implementar, y que se detallan:

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I: Constitución de la Comisión de Capacitación

ANEXO II: Términos de Referencia para cada integrante del proceso de capacitación

ANEXO III: Módulos de Capacitación

ANEXO IV: Encuadre de la Capacitación

ARTICULO 3°.- **DECLARAR** de Interés Educativo El Programa de Capacitación implementado a través de la Presente Resolución tal lo establecido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese a la Dirección de Nivel Medio y por su intermedio a las Supervisiones del Nivel de las Delegaciones Regionales de Educación, a la Dirección de Gestión Curricular y por su intermedio a los integrantes de las Comisiones de Capacitación y a la UnTER y archívese.

RESOLUCIÓN N° **912**
VGD/hlr

Prof. Amira Nataine – a/c de Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I - RESOLUCION N° 912

Constitución de la Comisión de Capacitación

1. Asesor Coordinador

BRESSAN, Ana P. de

2. Asesores Especialistas :

Asignatura	Especialista
Educación Cívica	BORSANI, María Eugenia
Historia	ARIAS, Fabián
Química	CHROBAK; Ricardo
Plástica	FERNÁNDEZ, Zulema
Matemática	CARDELLI; Jorge
Educación Física	CONSTANTINI, Luis
Física	
Biología	PRIOTTO, Guillermo
Lengua y Literatura	BEACON, Cecilia
Inglés	ALVAREZ, Adriana
Música	BULFÓN, Pablo
Geografía	FABREGAT, Enrique

3. Equipo de Capacitación Disciplinar

Asignatura / Cargo	Especialista
Educación Cívica	PRIETO, María Andrea MOYANO, Gustavo
Historia	ACEBAL Silvia Adriana SCATOLLO, María Rosa
Geografía	OLIVI, Susana Mabel NESTARES, Gabriel
Química	LERZO, Gabriela Fernanda

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

	GUALAZZI, Laura
Música	BULFON, Pablo CAPELLÁN, María Claudia
Plástica	EDMIRA, Nora Graciela SPAMPINATO, Alejandra
Matemática	YAKSICH, Ana Felisa GARCÍA, Liliana
Educación Física	APARICIO, Alejandro
Física	ANGELONI, Graciela GRAZIOSI, Carola
Biología	PANCRAZI, Walter QUAGGIOTTO, Adriana
Lengua y Literatura	SBRILLER, Gabriela SÍCOLO, Anhalí
Inglés	FERNÁNDEZ, Mónica Elsa CASTRO, Analía
ETAP	FLORES, Cristina Gabriela OLIVA, Beatriz

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 912
Términos de Referencia para cada integrante del proceso de capacitación

1. Asesor Coordinador

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

SUB-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
En el marco de los acuerdos realizados Comisión Resolución 611/06

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEI ASESOR-COORDINADOR

En el marco de los acuerdos alcanzados por la Comisión creada por Resolución 611/06 del CPE, el Ministerio en respuesta a los lineamientos generales acordados en la reunión del 21 de diciembre de 2006 registrados en el Acta N° 6 que establecen un programa de capacitación para acompañar y fortalecer el proceso de apropiación, construcción crítica y retroalimentación de la construcción del Diseño Curricular. Capacitación centrada fundamentalmente en la actualización disciplinar, la reflexión pedagógica, actualización en paradigmas, enfoques de enseñanza y de aprendizaje y que aborde distintas posibilidades para el trabajo interdisciplinar, transdisciplinar y multidisciplinar, con base en las producciones de la primera etapa.

En este encuadre se encomienda al asesor coordinador las siguientes tareas:

Objetivo General:

- Coordinar y asesorar al Equipo de Asesores.

Tareas específicas:

- Constituir un equipo de trabajo con los integrantes de la Comisión 611/06.
- Coordinar a la comisión de asesores.
- Llevar adelante la tarea en los términos acordados.
- Acordar con la Comisión 611/06, los ejes de la capacitación para los docentes de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro.

- Colaborar para que el equipo de asesores pueda actualizar al Equipo de Capacitación en los enfoques epistemológicos de los distintos campos del conocimiento, enfoques disciplinares, saberes y contenidos escolares, enfoques de enseñanza y de aprendizaje y posibilidades de prácticas y espacios interdisciplinarios.
- Asistir y apoyar técnicamente al equipo de asesores en todas las instancias de trabajo previas y posteriores a los presenciales.
- Proponer material bibliográfico actualizado para enriquecer la tarea del Equipo de asesores.
- Coordinar la tarea del Equipo de Asesores y de Capacitación Disciplinar en:
 - ✓ La confección de los tres módulos de capacitación.
 - ✓ El diseño de los presenciales: contenidos, encuadre, tiempos, cronograma, trabajos prácticos, instrumentos de evaluación, criterios y dispositivos de seguimiento de los trabajos posteriores a los presenciales.
- Supervisar la presentación al Ministerio de Educación de los Módulos de capacitación elaborados de manera conjunta por el Equipo de Asesores y el Equipo de Capacitación Disciplinar.

Resultados esperados:

- Plan de acción para las tareas encomendadas.
- Informes de las tareas realizadas.
- Informe de avance mensuales.
- Informe final
- Supervisión de la redacción y presentación de los tres módulos para cada una de las disciplinas.
- Señalar y especificar en los informes los aportes pertinentes para la construcción crítica del diseño curricular.

Duración:

- Desde el 23 de febrero de 2007 hasta el 30 de junio de 2007

2. Asesores Especialistas

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

SUB-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

En el marco de los acuerdos realizados Comisión Resolución 611/06

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS ASESORES-ESPECIALISTAS

En el marco de los acuerdos alcanzados por la Comisión creada por Resolución 611/06 del CPE, el Ministerio en respuesta a los lineamientos generales acordados en la reunión del 21 de diciembre de 2006 registrados en el Acta N° 6 que establecen un programa de capacitación para acompañar y fortalecer el proceso de apropiación, construcción crítica y retroalimentación de la construcción del Diseño Curricular. Capacitación centrada fundamentalmente en la actualización disciplinar, la reflexión pedagógica, actualización en paradigmas, enfoques de enseñanza y de aprendizaje y que aborde distintas posibilidades para el trabajo interdisciplinar, transdisciplinar y multidisciplinar, con base en las producciones de la primera etapa.

En este encuadre se encomienda a los asesores las siguientes tareas:

Objetivo General:

- Coordinar y asesorar al Equipo de Capacitación.

Tareas específicas:

- Participar de la comisión de asesores.
- Acordar con la Comisión 611/06 los ejes de la capacitación para los docentes de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro.
- Actualizar al Equipo de Capacitación en los enfoques epistemológicos de los distintos campos del conocimiento, enfoques disciplinares, saberes y contenidos escolares, enfoques de enseñanza y de aprendizaje y posibilidades de prácticas y espacios interdisciplinares.
- Asistir y apoyar técnicamente al equipo de capacitación en todas las instancias de trabajo previas y posteriores a los presenciales.

- Proponer material bibliográfico actualizado para enriquecer la tarea del Equipo de Capacitación.
- Coordinar la tarea del Equipo de Capacitación Disciplinar en:
 - ✓ La confección de los tres módulos de capacitación.
 - ✓ El diseño de los presenciales: contenidos, encuadre, tiempos, cronograma, trabajos prácticos, instrumentos de evaluación, criterios y dispositivos de seguimiento de los trabajos posteriores a los presenciales.
- Presentar al Ministerio de Educación los Módulos de capacitación (redacción final para que ingrese en imprenta) elaborados de manera conjunta con el Equipo de Capacitación Disciplinar que asesora.

Resultados esperados:

- Plan de acción para las tareas encomendadas.
- Informes de las tareas realizadas.
- Informe de avance mensuales.
- Informe final
- Redacción y presentación de los tres módulos.
- Señalar y especificar en los informes los aportes pertinentes para la construcción crítica del diseño curricular en el campo de su competencia. (Enfoques epistemológicos de los distintos campos del conocimiento, enfoques disciplinares, saberes y contenidos escolares, enfoques de enseñanza y de aprendizaje y posibilidades de prácticas y espacios interdisciplinares.)

Duración:

- Desde el 23 de febrero de 2007 hasta el 30 de junio de 2007

3. Equipo de Capacitación Disciplinar

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

SUB-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN **En el marco de los acuerdos realizados Comisión Resolución 611/06**

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS PROFESORES INTEGRANTES DEL EQUIPO DE CAPACITACIÓN DISCIPLINAR

En el marco de los acuerdos alcanzados por la Comisión creada por Resolución 611/06 del CPE, el Ministerio en respuesta a los lineamientos generales acordados en la reunión del 21 de diciembre de 2006 registrados en el Acta N° 6 que establecen un programa de capacitación para acompañar y fortalecer el proceso de apropiación, construcción crítica y retroalimentación de la construcción del Diseño Curricular. Capacitación centrada fundamentalmente en la actualización disciplinar, la reflexión pedagógica, actualización en paradigmas, enfoques de enseñanza y de aprendizaje y que aborde distintas posibilidades para el trabajo interdisciplinar, transdisciplinar y multidisciplinar, con base en las producciones de la primera etapa.

En este encuadre se encomienda a los Profesores integrantes del equipo de Capacitación Disciplinar las siguientes tareas:

Objetivo General:

- Coordinar e implementar todas las acciones de capacitación para los docentes de Nivel Medio.

Tareas específicas:

- Llevar adelante la capacitación en los términos acordados por el Ministerio.
- Constituir un equipo de trabajo con su colega y el asesor.
- Participar de las reuniones con la comisión de asesores.
- Acordar con la Comisión 611/06 y la comisión de asesores, los ejes de la capacitación para los docentes de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro.

- Asistir y apoyar técnicamente a los docentes que participan de la capacitación en todas las instancias de trabajo previas y posteriores a los presenciales.
- Proponer material bibliográfico actualizado para enriquecer la tarea de los docentes en la construcción crítica del diseño curricular en el campo de conocimiento específico.
- Participar activamente en:
 - ✓ La confección de los tres módulos de capacitación.
 - ✓ El diseño de los presenciales: contenidos, encuadre, tiempos, cronograma, trabajos prácticos, instrumentos de evaluación, criterios y dispositivos de seguimiento de los trabajos posteriores a los presenciales.
- Coordinar las instancias presenciales de la capacitación en las distintas sedes.

Resultados esperados:

- Informes de las tareas realizadas.
- Informe de avances mensuales.
- Informe final
- Participar, debatir y acordar la confección del módulo.
- Señalar y especificar en los informes los aportes pertinentes para la construcción crítica del diseño curricular en el campo de su competencia. (Enfoques epistemológicos de los distintos campos del conocimiento, enfoques disciplinares, saberes y contenidos escolares, enfoques de enseñanza y de aprendizaje y posibilidades de prácticas y espacios interdisciplinares.)
- Responder a consultas de los docentes que participan de la capacitación.
- Corrección y devolución a los docentes del resultado de los trabajos fijados para esta capacitación.

Duración:

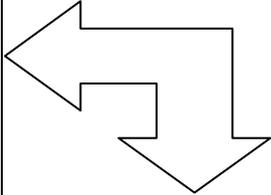
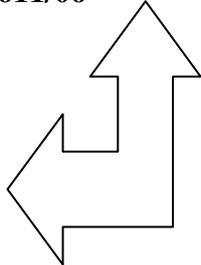
- Desde el 23 de febrero de 2007 hasta el 30 de junio de 2007

ANEXO III –RESOLUCIÓN N° 912
Módulos de Capacitación

Estructura de los módulos

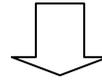
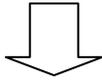
Canti- dad	Instancias	Componentes-Características	Formato
3	Documento de trabajo escrito	<p>Cada uno de los documentos estará compuesto por:</p> <p>Texto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborado por el Equipo no menos del 50% del total del documento. • Fotocopias de material bibliográfico sustantivo, pertinente, claro y consistente con la propuesta. Que no sean fotocopias sueltas. <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos prácticos. • Trabajos para evaluar. (siempre que se presente una propuesta evaluativa deberán explicitarse los criterios de evaluación) <p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la que se basa el módulo. • Obligatoria • Sugerida para seguir profundizando Temas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No más de 120 páginas por módulo. ✓ Formato: A4 ✓ Letra: Arial 12 ✓ Carátula: Nombre del Módulo en Arial 20. Autores del módulo en Arial 16. ✓ Párrafo: interlineado simple. Punto y aparte un espacio en blanco. Texto Justificado. ✓ Subtítulos: en negrita con un espacio antes del texto. ✓ Índice: luego de la carátula. El número de páginas se cuenta a partir de la primera escrita. Carátula e índice sin numerar. ✓ Fotocopias: legibles. ✓ Imágenes: insertarlas en J.P.G.
	Presencial La Comisión 611 es la encargada de elaborar el encuadre general de la capacitación: Asistencia. Obligatoriedad Acreditación, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • En las distintas sedes. • Capacit. En Servicio • Jornada de 8 horas • Considerando un tiempo para la evaluación de la jornada. 	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño lo realizará el equipo con acuerdos generales de la coordinación para asegurar la coherencia de todo el dispositivo.

ACUERDOS MÓDULO 1

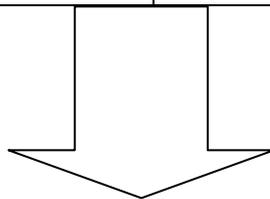
<p><u>Primera parte</u></p>	
<p>Esta primera parte será común en todas las disciplinas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se propone partir de la concepción de conocimiento.• Se elaborará un documento conceptual que aborde la cuestión de la interdisciplina y la relación con la disciplina.• Este documento finalizará con algo más que un glosario que facilite el diálogo con un lenguaje común.	
<p><u>Segunda parte</u></p>	<p>Basado en los documentos de Marco Teórico elaborados y consensuados por la Comisión 611/06</p> 
<p>Esta segunda parte responderá a la especificidad de cada una de las disciplinas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentará el debate disciplinar, abordando los diferentes enfoques y actualización. (Tratando de presentar el debate actual sin subsumir enfoques que puedan resultar significativos)• Presentar los distintos marcos teóricos ya que el pluralismo es una necesidad.• Plantear que la concepción de ciencia que tengamos tiñe la concepción de enseñanza que tenemos.• Lograr que el documento, las lecturas y los trabajos prácticos permitan la reflexión personal de los docentes para poder confrontar los modelos y los propios esquemas de pensamiento.	
<p>Es fundamental que el módulo posibilite pensar y decidir para qué enseñamos la disciplina en la escuela secundaria.</p>	

ACUERDOS MÓDULO 2

- Trabajar un tema que permita la concreción en la práctica de todo lo desarrollado en el módulo 1.
- Tener en cuenta y desplegar la mirada didáctica pero también la epistemológica.
- Centrar bien el desarrollo disciplinar. **TRABAJARLO con FUERZA**



<ul style="list-style-type: none">• Tener claros los contenidos fundantes.• Hacer un análisis crítico de los libros de texto que desarrollan el tema elegido.• Que el docente pueda elaborar los propios materiales discriminando los trabajos publicados por las editoriales.	<ul style="list-style-type: none">• Presentar los debates que se organizan en torno al tema.• Las discusiones.• Los marcos epistemológicos que lo atraviesan.• Articulando una reflexión didáctica.• Establecer la relación Ciencia-disciplina.• Favorecer el percatamiento de las articulaciones disciplinares que el tema permite.• Desarrollar, presentar, propiciar distintas propuestas didácticas
--	---

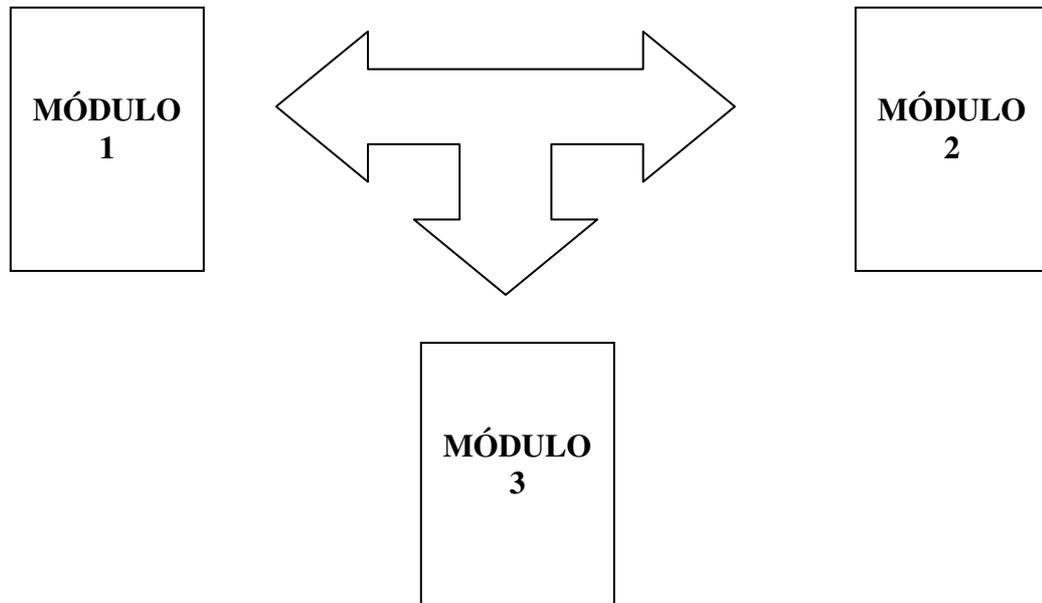


El propósito es que los docentes puedan trabajarlos en el aula con los alumnos

Este módulo podría contener una propuesta de evaluación sobre el resultado de la puesta en práctica realizada por el docente en la clase.

ACUERDOS MÓDULO 3

Este módulo va a ser netamente práctico



-
- Partiendo de la coherencia con el módulo 1 (**reafirmar la relación interdisciplinaria**); utilizar las mismas fundamentaciones que para el módulo 2.
 - **Organizar una propuesta práctica de trabajo interdisciplinar:**
 - ✓ Presentar el diálogo entre saberes.
 - ✓ Pensar problemas cuya génesis sea necesariamente interdisciplinar.
 - ✓ Que el tema esté íntimamente relacionado con la realidad y la vida de la comunidad.
 - ✓ Que facilite diseñar un proyecto a partir del trabajo sobre el problema.

RESCATAR LA METODOLOGÍA PARA ESTE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INTERDISCIPLINA.

Tener en cuenta que el proceso de construcción de la interdisciplina es un trabajo de investigación que no está cerrado y que debiera quedar como práctica institucional.

CRONOGRAMA

<u>Reuniones de Equipo</u>		<u>Módulo 1</u>		<u>Módulo 2</u>	
<u>Todos</u>	<u>Por disciplina</u>	<u>Presentación</u>	<u>Presencial</u>	<u>Presentación</u>	<u>Presencial</u>
12 y 13 de marzo en Cipolletti	La semana del 26 de marzo o del 30 de marzo 1 día por disciplina.	11 de abril entrega del módulo terminado para su impresión y distribución	Del 7 al 15 de mayo	29 de mayo entrega del módulo terminado para su impresión y distribución	Del 13 al 22 de junio

ACUERDOS MÓDULOS ETAP

CIPOLLETTI 26 DE MARZO DE 2007

Reunión con la profesora Cristina Flores, y representantes de la Comisión 611/06: profesor Mujica y profesora Calabrese.

Se resuelve respetar el recorrido temático elaborado para las disciplinas del ciclo básico común que fue concertado en la reunión realizada en esta misma ciudad el día 27 de febrero, pero centrando en la especificidad y práctica del ETAP en este nivel.

Módulo 1

- Abordar la cuestión de la interdisciplinariedad y de la actualización desde la doble dimensión que atraviesa la tarea del ETAP: la interna (porque de hecho se trabaja desde distintas miradas ya que el equipo se conforma con profesionales de distintas áreas) y la externa (el asesoramiento a las escuelas)
- Presentará el debate, abordando los diferentes enfoques y actualización. (Tratando de presentar el debate actual sin subsumir enfoques que puedan resultar significativos)
- Presentar los distintos marcos teóricos ya que **el pluralismo es una necesidad.**

- Plantear que la concepción de ciencia que tengamos tiñe la concepción y modalidades de intervención en la realidad institucional que hacemos.

Lograr que el documento, las lecturas y los trabajos prácticos permitan la reflexión personal de los profesionales de los equipos técnicos para poder confrontar los modelos y los propios esquemas de pensamiento y de acción.

Módulo 2

Trabajar un tema que permita la concreción en la práctica de todo lo desarrollado en el módulo 1.

Este módulo desarrollará desde la **dimensión interna** de la tarea del ETAP, el análisis de casos reales que coloquen en tensión los distintos paradigmas y enfoques que atraviesan el trabajo interdisciplinar de los equipos técnicos. Se intentará que aparezcan los aportes específicos que cada una de las formaciones brinda al análisis de una situación problemática particular y el diálogo, tensión y posibilidades para el análisis interdisciplinario.

Módulo 3

A partir de los casos analizados en el módulo 2, en este módulo los equipos técnicos presentarán la propuesta de abordaje institucional del caso. Cómo, para qué y desde qué posicionamiento se interviene en la dimensión externa desde la interdisciplina y el trabajo transdisciplinario.

ANEXO IV – RESOLUCIÓN N° 912

ENCUADRE DE LA CAPACITACIÓN

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

SUB-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Actualización Disciplinar

En el marco de los acuerdos realizados- Comisión Resolución 611/06 CPE. Provincia de Río Negro

En el marco de los acuerdos alcanzados por la Comisión creada por Resolución 611/06 del CPE y en respuesta a los lineamientos generales acordados en la reunión del 21 de diciembre de 2006 registrados en el Acta N° 6 que establecen un programa de capacitación para acompañar y fortalecer el proceso de apropiación, construcción crítica y retroalimentación de la construcción del Diseño Curricular, se organiza una Actualización centrada fundamentalmente en la disciplina, la reflexión pedagógica, actualización en paradigmas, enfoques de enseñanza y de aprendizaje, que aborde distintas posibilidades para el trabajo interdisciplinar, transdisciplinar y multidisciplinar, con base en las producciones de la primera etapa.

La propuesta se está diseñando tomando como punto de partida las sugerencias de capacitación que han realizado los docentes en las distintas Jornadas Institucionales y en los espacios de trabajo disciplinar desarrollados durante el año 2006.

Esta Actualización en servicio será semipresencial y modular.

Estará a cargo de un equipo de docentes de la provincia de Río Negro integrados por los profesores que formaron parte de la Comisión Central y un representante de cada una de las disciplinas elegido entre quienes formaron parte de las Comisiones Disciplinarias Regionales. El Equipo de Actualización estará asesorado por profesores de la Universidad Nacional del Comahue, de Institutos de Formación Docente y de la Escuela Marina Vilte de la CTERA.

Destinatarios:

- Está dirigida a todos los docentes de Nivel Medio de las siguientes asignaturas: Educación Cívica , Historia, Geografía, Inglés, Música, Plástica, Física, Química, Matemática, Biología,

Educación Física y Lengua (Incluyendo materias afines del Ciclo Superior) de las escuelas secundarias Comunes, Técnicas, Adultos y ETAP del Nivel Medio.

- Aquellos docentes que dicten más de una asignatura deberán elegir la correspondiente a su formación de base.
- Los maestros deberán optar también por una disciplina.
- Los Supervisores y directivos trabajarán en la disciplina correspondiente a su formación inicial ya sea que estén o no a cargo del dictado de la disciplina (en una segunda etapa se prevé una capacitación específica para estos roles).
- Los ayudantes de laboratorio, bibliotecarios y preceptores que posean título en alguna de las disciplinas podrán incluirse en esta actualización aunque no estén a cargo del dictado de la misma (en una segunda etapa se prevé una capacitación específica para estos roles).

Carga horaria reconocida: 136 hs. reloj / 200 hs cátedra para los profesores cursantes

MODULO	TALLER PRESENCIAL	LECTURA, APROPIACIÓN DE MATERIAL Y RESOLUCIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS	TOTAL HS RELOJ	TOTAL HS CAT.
MODULO 1	8HS	26HS	34	50
MÓDULO II	8HS	26HS	34	50
MÓDULO III	8HS	26HS	34	50
TRABAJO DE INTEGRACION	-----	34HS	34	50
TRAYECTO COMPLETO			136	200

- La evaluación de los Trabajos Prácticos será individual y grupal.

Carga horaria reconocida: 240 hs cátedra para los profesores a cargo de la actualización